

los Refeidos Cavalleros principalmente sobre laprim^a parte
de la expresada orden Relativa á los Abastos de este pp^o
manifestariemos los echos que acrisolan la irreprehensible
conducta Cong^o V. S. seha verificado en este Ramo.

Si los Emulos de este Consistorio sehubieran cercado
á inspeccionar el orden que lo dirige para ductar al pp^o
de los viveres mas necesarios hubieran visto que todos
los años se sacan app^{ca} subasta en los tiempos oportunos
p^a encontrar Postores, que los vnicos que por falta de estos
no estan en Abasto se goviernan de un modo utilissimo
al vecindario, sin la menor intervencion del Ayuntamiento.
Que las carnes estan por abta, y vasa segun los Regis-
tros que hacen los Marchantes presentandolos en la d^{ca} de N.
S. con noticia individual de las Reses q^e han de vender,
y entre ellos es preferido aquel que ofrece venderlas á
menor precio; de modo q^e el Ayuntamiento solo tiene q^e ce-
lar para evitar los monopolios, pues en todo lo demas
ellos mismos matricamente se fiscalizan lograndose por este
medio q^e se ducta al pp^o con equidad: Y el aceite que
en la actualidad tambien por falta de postor no esta por
Abasto, los mismos Coccheros son los q^e proveen al vecin-
dario dandolo a vender á los Estanqueros, q^e á este fin se
hallan establecidos, cuyo trabajo lo recompensan con un
N. por ariosa, y solo en caso de exaer, ó Retirada de
ellos q^e rara vez, y por corto tiempo, se verifica redu-
tendolos Refeidos Estancos de la Bodega que tiene V. S. destina-
da para ello, por la Patriotica beneficencia de un vecino
que deso el corto fondo de 540304. r^{ds} y 32 m^{ds} que solo pue-
de servir p^a socorrer alguna necesidad quando se
llega á experimentar: de modo q^e equibocadam^{te}
dizen los Refeidos Cavalleros Diputados en el expresado